



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUL 2016

Expte. N° 16.052/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Dr. Ricardo OMARINI, docente fallecido de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL DIECIOCHO con 84/100 (\$ 23.018,84); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar su viaje a la Universidad de Pisa – ITALIA, en el marco del Convenio de Cooperación suscripto oportunamente entre la mencionada Universidad y la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0195-12.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada oportunamente al Dr. Ricardo OMARINI, docente fallecido de esta Universidad, para posibilitar su viaje a la Universidad de Pisa – ITALIA, en el marco del Convenio de Cooperación suscripto oportunamente entre la mencionada Universidad y la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0195-12.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0020.016.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0660-16